



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL REGISTRO EN LÍNEA DE MENORES DE EDAD EN EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR**

El Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con domicilio en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, adscrita a la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, es responsable del tratamiento de los datos personales de los menores de edad sin seguridad social que se recaban a través de los formularios de registro electrónico que se encuentran en el Portal Institucional de esta entidad paraestatal, mismos que pueden consultarse en la siguiente liga <https://app-registro.imssbienestar.gob.mx/> y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

El presente Aviso de Privacidad, está dirigido a las madres, padres o tutor/es de menores de edad que no cuentan con seguridad social que se encuentren interesados en solicitar que sus hijos o tutorados, sean registrados en el padrón de beneficiarios de IMSS-BIENESTAR.

### **I. RECABACIÓN DE DATOS PERSONALES**

El registro de la información de los menores de edad sin seguridad social que requieran recibir atención médica gratuita a través de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, se realizará por medio del siguiente link <https://app-registro.imssbienestar.gob.mx/> **por las madres, padres o tutor/es de éstos.**

En ese sentido y dado que, la información requerida corresponde al registro de personas menores de edad sin seguridad social, se le hace de conocimiento que con la finalidad de proteger el interés superior, la integridad y seguridad de las niñas, niños y adolescentes, garantizando en todo momento su derecho a la intimidad, la privacidad y protección de sus datos personales para llevar a cabo el registro de éstos, se requiere contar con el **consentimiento expreso de las madres, padres o tutor/es**, quienes deberán autorizar el uso y tratamiento de los datos personales de éstos. **Dicho consentimiento le será solicitado en el portal de referencia de manera previa a concluir el registro en mención.**

Cabe señalar que los datos personales de las y los menores de edad sin seguridad social, tendrán el carácter de confidenciales, lo que significa que sólo podrán ser



entregados a las madres, padres o tutor/es de los menores sin seguridad social según sea el caso, siempre y cuando, **los interesados acrediten la relación parental, así como el interés jurídico de conformidad con la legislación civil aplicable.**

Por lo anterior, se informa que los datos personales requeridos para que los menores de edad sin seguridad social puedan formar parte del padrón de beneficiarios de IMSS-BIENESTAR son los siguientes:

1. Nombre Completo.
2. CURP.
3. Número telefónico.
4. Correo electrónico.
5. Domicilio, Código postal, Entidad, Municipio, Calle, Colonia, Número interior, Número exterior y Coordenadas (localización de la vivienda en google-maps).
6. Acta de nacimiento.

Es importante hacer de su conocimiento que los **datos personales de carácter sensible** que podrán ser recabados a través de los formatos establecidos por la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, son los siguientes:

1. Tiene alguna discapacidad.
2. Perteneciente a un grupo indígena.
3. Habla una lengua indígena.
4. Es jornalero agrícola.
5. Es afrodescendiente.
6. Tipo de sangre.
7. Sabe leer y escribir.
8. Los datos biométricos (huella dactilar).
9. Fotografías.

**SI ES MAYOR DE 6 AÑOS SE PREGUNTARÁ:**

1. Nivel de escolaridad.
2. Estado civil.
3. Sabe leer y escribir.
4. Es jornalero agrícola.
5. Es jefa/jefe de familia.
6. Tiene hijos menores de 18 años.



De ahí que sea importante especificar que la finalidad de recabar los datos personales de carácter sensible descritos en el párrafo anterior, son, en primera instancia, obtener información a efecto de verificar la identidad de las personas menores de edad sujetas a este procedimiento y que deseen ser inscritos e integrarse en el padrón de beneficiarios de IMSS-BIENESTAR; y, con mayor preponderancia, poder brindar una atención en materia de salud focalizada con sentido de inclusión, igualdad y equidad.

Por lo tanto y dada la naturaleza de la información que se derive y obtenga con motivo del registro de las personas menores de edad inscritas en el padrón de beneficiarios, de manera general, constituye información de nivel de seguridad alto.

Por otra parte, es necesario subrayar que la entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, por tal motivo, **únicamente serán tratados los datos personales de aquellos menores de edad sin seguridad social que sean registrados con el consentimiento expreso de sus padres, madres o tutor/es a través de los formatos descritos en la plataforma antes mencionada.**

Considerando que el personal de las Coordinaciones Estatales, Coordinación de Padrón de Beneficiarios y Coordinación de Tecnologías de la Información, en términos del artículo 22, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados están habilitadas para tratar los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, se informa que la negativa a suministrar datos personales resulta un impedimento para realizar el registro correspondiente de los menores de edad sin seguridad social. Por lo que, contar con la información solicitada en los formatos antes descritos, facilitará el otorgamiento de los servicios que se ofrecen a través de IMSS-BIENESTAR.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entiende otorgado de manera expresa, a través de su entrega por los medios señalados.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.



Se informa que, con fundamento en los artículos 77 bis 41 de la Ley General de Salud y 22, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos recabados sólo podrán ser transferidos a la Secretaría de Salud y a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación (RENAPO), con la finalidad de que la información se contraste, complemente y verifique, para fortalecer la cobertura del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, se le informa que los datos personales de los menores de edad sin seguridad social, no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de sus madres, padres o tutores, salvo las excepciones por transferencias que sean fundadas y motivadas, previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## **II. FUNDAMENTO PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO**

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo, con fundamento en los artículos 6° y 16°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud; 13, 50, 76 y 79 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 54 Bis 2, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, serán protegidos con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

## **III. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

En virtud de lo anterior, se informa que las finalidades principales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los menores de edad sin seguridad social es la siguiente:

- Incorporar, integrar, administrar y actualizar el padrón de beneficiarios de IMSS-BIENESTAR a través de la liga electrónica habilitada para ello, trabajando de manera conjunta con la Secretaría de Salud y a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación (RENAPO) quienes serán responsables de dar seguimiento a la actualización y validación de la información en aras de que los datos



personales registrados cumplan con el principio de calidad y con ello poder atender de manera adecuada las necesidades de la población beneficiaria.

- Llevar a cabo la credencialización de las personas sin seguridad social, que acepten formar parte del padrón de personas beneficiarios del IMSS-BIENESTAR y que hayan sido validados a través del personal autorizado

#### **IV. MECANISMO PARA EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES (ARCO)**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

También puede hacerlo directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: Lic. Miguel Bautista Hernández;
- b) Domicilio: Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, CDMX, México;
- c) Correo electrónico: [transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx](mailto:transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx);
- d) Número telefónico: En proceso de actualización;
- e) Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

#### **V. CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, en tal caso, este organismo se compromete a mantenerlo informado a través de su portal institucional: <https://www.imssbienestar.gob.mx>. en la sección Protección de Datos Personales.

Mes de actualización: mayo de 2024.